

11
y á sus respectivos oficiales por la uniformidad, que debe guardarse con ellos.
14 Los Socios individuos de las agregadas, que tubieren escrito, ó composicion en las actas, gozarán de la misma distincion, remitiéndoseles por la secretaria.

15 Al fin de cada tomo se pondrá la lista de los individuos de las tres clases expresadas, por el órden de su antigüedad, con expresion de los que hubieren fallecido, reservándose la Sociedad dar mas individual noticia de estos en los elogios fúnebres.

TÍTULO XI.

De la Librería.

1 Se irán recogiendo los escritores económicos, y políticos para el uso de la Sociedad, los de oficios, y agricultura, con especialidad los publicados, ó traducidos por autores Españoles.

2 Los socios que publicaren escritos de este género, harán muy bien en dar un exemplar para la Librería de la Sociedad.

3 Quando no hubiere ocupacion con que llenar las sesiones, será útil la lectura de algunas de estas obras, y el conferir sobre su método, y sistema, tomando